

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 079/10. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	- Se determine claramente cómo deben realizar los alumnos las rotaciones por los servicios estipulados en el Plan de estudios.
Formación Práctica	- Se garantice la supervisión de las actividades prácticas por parte de la Universidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	- Se han aprobado modificaciones al plan de estudios y reglamento de la carrera.
Formación Práctica	- Se informan las rotaciones obligatorias previstas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General, Centro Formador Policlínico PAMI I, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 2003, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la instancia de recurso de reconsideración se presenta la siguiente normativa: Res. Consejo Superior (CS) N° 385/02 que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 1383/16, que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera; y Res. Consejo Directivo (CD) N° 351/11 que designa a los Directores y Vicedirectores de las carreras de Especialización, Maestría y Doctorados de la Facultad.

La Especialización en Cirugía General también se desarrolla en los siguientes Centros Formadores: Hospital Provincial del Centenario, Hospital Provincial de Rosario, Hospital Escuela Eva Perón, Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez y Policlínico PAMI II.

De acuerdo a lo expresado en el informe del Director presentado en respuesta al informe de evaluación, los alumnos desarrollan su formación teórica en el Hospital Provincial del

Centenario y la formación práctica se lleva a cabo en el Centro Formador Policlínico PAMI I. Asimismo, los alumnos rotan por las áreas de Trauma del Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez y de Pediatría del Hospital de Niños. Esta información ha sido confirmada en la entrevista con las autoridades del Posgrado.

Se adjunta la Res. Decanal N° 3177/01, que registra el convenio marco celebrado entre la Universidad y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Prov. de Santa Fe, mediante el cual se reconoce al Hospital Centenario de Rosario y al Hospital Escuela Eva Perón, junto a la red de Atención Primaria Provincial, como principales ámbitos para el desarrollo de las actividades docentes destinadas a la formación de profesionales de la salud. En anexo se listan los Centros de Salud afectados a este acuerdo.

También se adjunta la Res. Decanal N° 4814/03, que registra el convenio específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual las partes acuerdan la incorporación de los médicos residentes de Cirugía General a la carrera de Especialización que ofrece la Facultad.

Se presenta la Res. Decanal N° 1533/00, que registra el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario y la Unidad Académica. Mediante este convenio las partes acuerdan que la Facultad tendrá a su cargo la dirección académica de la formación de médicos Especialistas de acuerdo a los sistemas de formación de posgrado de la Facultad. Por su parte, la Municipalidad se compromete a poner a disposición de la Facultad para el desarrollo de actividades prácticas de carreras de posgrado las áreas dependientes de su dirección que sean de interés para la Secretaría de Salud Pública municipal y que la Facultad reconozca como ámbitos de formación y adjudicar becas a los profesionales que ingresen al régimen de Formación de Médicos Especialistas. En respuesta al informe de evaluación, la Institución se identifica a los docentes responsables de supervisar las actividades prácticas que se desarrollan en los centros de salud dependientes de la Municipalidad.

En respuesta al informe de evaluación se presentaron 2 convenios específicos, celebrados entre la Facultad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. Mediante estos documentos el Ministerio pone a disposición de la carrera las instalaciones edilicias, recursos humanos, educativos y tecnológicos en los servicios del Hospital. También se establece que la Facultad afectará la estructura curricular necesaria para el cursado y es responsable de la organización, desarrollo, supervisión y evaluación del plan de estudios de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

En el reglamento de la carrera se establece que la estructura de gestión académica está conformada por un Director y un Vicedirector designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Escuela de Graduados. Además se informa que se ha elevado a las autoridades la propuesta de conformación de una nueva Comisión Académica, integrada por 5 miembros titulares y 2 suplentes.

Por otra parte, la carrera cuenta con un Coordinador de Área, que es el Jefe de los Servicios acreditados para el desarrollo del Ciclo de Formación Práctica y un Tutor Docente, elegido por una Comisión ad-hoc designada por la Escuela de Graduados y aprobado por el Consejo Directivo. En el Reglamento se describen las funciones de los respectivos órganos de gestión.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Vicedirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico; Especialista en Cirugía General, Doctor en Medicina (títulos otorgados por la UNR)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto regular, UNR
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No informa
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes

Vicedirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (título otorgado por la UNR)
Información referida a las certificaciones obtenidas	Especialista en Cirugía (certificación otorgada por el Colegio Argentino de Cirujanos)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente estable, UNR
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes

La estructura de gestión propuesta resulta adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Las trayectorias del Director y del Vicedirector dan cuenta de que ambos poseen antecedentes suficientes para el correcto desempeño de sus funciones.

En cuanto a los profesionales propuestos para la Comisión Académica, según información aportada en la instancia de recurso de reconsideración, se advierte que todos residen en el lugar de dictado e informan antecedentes en docencia. Dos de ellos cuentan con título de Doctor; uno de Especialista en Cirugía General; y el resto informa certificación de especialidad emitida por el Colegio Médico de la Prov. de Santa Fe, desempeño en ámbitos asistenciales –en calidad de Jefe de Departamento y de Jefe de Guardia–, cuentan con antecedentes en gestión y méritos suficientes para desempeñar las funciones asignadas. Es destacable la formación de los integrantes de la Comisión Académica en áreas temáticas afines.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución CS N° 1383/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes del Área de Formación General	5	150 horas
Materias comunes del Área de Formación Específica	14	660 horas
Materias comunes del Área de Formación Práctica	4	11.200 horas
Carga horaria total de la carrera		12.010 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 48 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 meses		

Organización del plan de estudios: En la Res. CS N° 1383/16 se establece que el plan de estudios se organiza en 3 áreas que se desarrollan simultáneamente: el Área de Formación General comprende 5 actividades curriculares y tiene como objetivo ofrecer una formación integral que permita al alumno contextualizar su práctica en relación con las necesidades de la comunidad con la que trabaja y la realidad institucional. Por su parte, el Área de Formación Específica se organiza en torno a 14 asignaturas y tiene por objetivo capacitar

al alumno en el conocimiento integral de las afecciones susceptibles de tratamiento quirúrgico por el cirujano general acudiendo a las múltiples disciplinas asociadas. Las asignaturas del área se desarrollan bajo la modalidad de cursos teóricos, teórico-práctico, discusión de casos, seminarios bibliográficos. Finalmente, el Área de Formación Práctica comprende el desarrollo de 4 asignaturas anuales de actividades prácticas hospitalarias que se llevan a cabo en los distintos centros formadores y en los centros de salud con los cuales la Universidad mantiene convenios. El Área de Formación Práctica tiene como objetivo la integración docente asistencial para que el alumno lleve a cabo en forma progresiva las prácticas asistenciales, docentes y de investigación clínica.

El plan de estudios presentado en la instancia de recurso de reconsideración cuenta con una carga horaria adecuada para la formación de un especialista en la disciplina. Su diseño en 3 Áreas (general, específica y práctica) aporta una preparación completa que incluye no sólo los contenidos específicos de la Cirugía General sino también aquellos de orden general, que competen al quehacer médico. Los contenidos están detallados, las correlatividades consignadas a partir del segundo año resultan pertinentes así como las modalidades de evaluación propuestas. La bibliografía de consulta incluye textos y publicaciones actuales que cubren los contenidos desarrollados en el programa.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	11.200 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

La carga horaria práctica incluye 11.200 horas que los alumnos cumplen en el Centro Formador Policlínico PAMI I y en los ámbitos de rotación externa. Durante el cuarto año de la carrera, los alumnos rotan 2 meses por el servicio de Trauma del Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez y otros 2 meses por el Servicio de Pediatría del Hospital de Niños. En el plan de estudios consta que durante los 4 años de formación los alumnos llevan a cabo las guardias correspondientes en cada Servicio donde completan su formación práctica.

En cuanto al tipo de actividades prácticas previstas, se informa que durante el primer año de la carrera, los alumnos confeccionan historias clínicas y efectúan el proceso de diagnóstico y terapéutica de pacientes asignados; acompañan a los residentes superiores y tutores en la confección de historias clínicas, prescripciones, indicación de estudios y resultados de los estudios realizados; realizan tareas en consultorio externo bajo la supervisión de tutores; participan de los pases de sala y cumplen con las guardias correspondientes. Además, se desempeñan como cirujanos supervisados en la realización de los siguientes procedimientos: laparotomías simples; diéresis y síntesis; punciones; canalizaciones venosas; drenajes; colocación de sondas, catéteres y tubos (intestinal, nasogástrica, vesical, torácicos – drenaje, lavado y aspiración); biopsias (punción-aspiración, sacabocado, incisional);

extirpación de tumores benignos de piel; endoscopías (instrumental rígido y flexible, laringoscopia directa e indirecta, rectosigmoidoscopia); entrenamiento en cirugía video-laparoscópica; manejo inicial del trauma; atención pre-hospitalaria; control de la columna cervical; venoclisis; control de la hemorragia; tratamiento del dolor; evaluación clínica; estabilización de fracturas y transporte. Atención hospitalaria; control de la vía aérea (intubación endotraqueal, traqueostomía, ventilación); restauración de la volemia; evaluación clínica general; radiología; ultrasonografía; tomografía axial computada; resonancia nuclear magnética; etc. Unidades de terapia intensiva y trabajo en equipo; cirugía abdominal; apendicectomía simple; resección de quiste sacrocoxígeo; observación de cirugías video-laparoscópicas y manejo de cámara.

En segundo año, los alumnos confeccionan historias clínicas de pacientes con patologías complejas; llevan a cabo actividades de consultorios externos en las mismas condiciones que los alumnos de primer año; realizan los pases de sala y las guardias correspondientes. Asimismo, actúan como cirujanos supervisados en los siguientes procedimientos: cirugía abdominal; paredes abdominales (herniorrafia inguinal, crural y umbilical, laparotomías complejas); ano y recto (cirugía de fisuras, abscesos, fistulas y hemorroides); ostomías (gastrostomía, yeyunostomía, colostomía); vías biliares (colecistostomía, colecistostomía abierta, colangiografía operatoria); intestino delgado (resección segmentaria, entero-enterostomía, enterorrafia y enterolisis); cirugía video-laparoscópica (primer ayudante); cirugía del abdomen agudo; apendicectomía; cirugía de cabeza y cuello; boca (suturas de labios y lengua, sección frenillo lingual, exploración y canulación de conductos excretores de glándulas salivales); punción y biopsia de tiroides con aguja fina, biopsias ganglionares de cuello; cirugía venosa y linfática; safenectomía, ligadura y resecciones venosas escalonadas.

El alumno de tercer año tiene a su cargo la confección de historias clínicas que a criterio del Jefe el Servicio requieren atención especial y es el responsable de elaborar la epicrisis; concurre a consultorio externo; durante los pases de sala presenta los casos a su cargo y realiza las guardias establecidas. Asimismo, rota por los servicios de cirugía de las siguientes especialidades: Unidad de Cuidados Intensivos y Diagnósticos por Imágenes. En el plan de estudios se especifica que cada una de estas rotaciones tiene una duración de 2 meses y se desarrollan en el Centro Formador. Además realiza los siguientes procedimientos como cirujano: cirugía abdominal; vías biliares (colecistectomía laparoscópica,

colecistoyeyunostomía); páncreas (pseudoquiste, toilette, drenaje externo, marsupialización); estómago (sutura de úlcera perforada y úlcera sangrante, gastroenteroanastomosis, piloroplastía); colon (colostomía transversal –técnica de wangesteen-, colostomía izquierda, cierre de colostomía); hígado (drenaje y toilette de abscesos y quistes, hemostasia, regularización y sutura de heridas); cirugía de abdomen agudo; peritonitis difusa (exploración, lavado, hemostasia, debridamiento, toilette y drenajes, técnicas de abdomen abierto, contenido, reexploraciones precoces programadas); cirugía de cabeza y cuello; glándulas salivales (submaxilectomía, drenaje de abscesos); tiroides (exéresis de quiste tirogloso); cirugía venosa y linfática (ligadura de comunicantes insuficientes, sutura y anastomosis venosas, toilette de úlceras); cirugía arterial periférica (arteriografía periférica, amputaciones de miembros inferiores).

Por su parte, el alumno de cuarto año tiene a su cargo el control de las historias clínicas y de las epicrisis; la atención en consultorio externo y la realización de las interconsultas, así como la responsabilidad de presentar los casos clínicos elegidos para seminarios y otras reuniones clínicas y de los pacientes a su cargo durante los pases de sala. Asimismo, lleva a cabo las guardias correspondientes y colabora en el proceso de enseñanza de los alumnos de años anteriores, tanto en la tarea asistencial de sala, guardia o consultorio externo como en la práctica quirúrgica. Además, desarrollan los siguientes procedimientos quirúrgicos: cirugías abdominales; vías biliares (coledocotomía y coledocoduodenostomías, hepático, yeyunostomía, estómago, gastrectomía subtotal, vagotomía troncular); esófago (cirugía de la hernia hiatal y del reflujo gastroesofágico, técnicas abiertas); colon (colectomía derecha e izquierda, retransitación colónica); hígado (metastasectomía, resección segmentaria); bazo (esplenectomía, técnicas conservadoras en el traumatismo esplénico), retroperitoneo (resección de tumores nerviosos, conjuntivos); cirugía del tórax (toracotomía, diéresis y síntesis, toracotomía exploradora, extirpación de tumores de pared); páncreas (cistogastro y cistoyeyunostomía, pancreatectomía distal, necrosectomía pancreática); arteriografía de grandes vasos, suturas de pulmón; cirugía arterial periférica (arterias, arteriorrafias y anastomosis arteriales, fistula arterio-venosa para diálisis, by pass, fémoro-femoral y fémoro-popíteo); cirugía pediátrica (onfalocele, gastrosquisis); cirugía plástica (suturas estéticas, injertos de piel, corrección ginecomástica, dermolipsectomías); cirugía de cabeza y cuello, tiroides (tiroidectomía subtotal); parótida (parotidectomía superficial, exploración ductal por litiasis y obstrucciones benignas).

En cuanto a las rotaciones externas al Centro Formador, en el reglamento de la carrera consta que los alumnos de cuarto año rotan 2 meses por las áreas de Trauma del Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez y otros 2 meses por el servicio de Pediatría del Hospital de Niños Víctor J. Vilela.

Por otra parte, en el plan de estudios se especifica el número mínimo de procedimientos que los alumnos deben llevar a cabo bajo supervisión: cirugía menor de partes blandas (25 casos), cirugía de cabeza y cuello (10 casos -3 tiroidectomías-), procedimientos hepato-biliares (30 casos -20 colecistectomías-), cirugía de paredes abdominales (30 casos), cirugía del tubo digestivo y anexos (30 casos. Incluye colectomías, gastrectomías y cirugía del intestino delgado), apendicetomías (10 casos), cirugía del tórax (15 casos), procedimientos laparoscópicos (30 casos), procedimientos percutáneos (5 casos), procedimiento atención primaria inicial del trauma (10 casos) y procedimientos de accesos venoso centrales (10 casos).

La cantidad mínima de procedimientos que los alumnos deben realizar resulta apropiada para garantizar la adquisición de competencias propias de la especialidad. En cuanto a las rotaciones externas al Centro Formador, se advierte que permiten complementar la formación recibida y desarrollar las habilidades específicas vinculadas con el trauma y la cirugía pediátrica. Teniendo en cuenta el plan de estudios presentado en la instancia de recurso de reconsideración, se observa que se ha detallado adecuadamente el tipo de prácticas previstas para cada uno de los 4 años de la carrera. Se advierte una organización progresiva de las destrezas y habilidades propias del perfil de la carrera, lo que resulta adecuado para la formación de un especialista en Cirugía General.

En la instancia de recurso de reconsideración se informa que la formación práctica se desarrolla bajo la supervisión de los coordinadores de área, tutores docentes, la Dirección y la Comisión Académica, quienes llevan a cabo un seguimiento personalizado de lo actuado por parte de cada alumno. En la visita al Centro Formador se informó que 17 profesionales efectúan la supervisión de la formación práctica de los alumnos. Se observa que sólo se han presentado las fichas docentes correspondientes a 2 de ellos. Resulta necesario asegurar en todos los ámbitos de práctica de la carrera la supervisión y evaluación de las actividades prácticas por parte de docentes de la Especialización que posean antecedentes y titulación adecuados para desempeñar esta tarea.

En cuanto a los antecedentes de los supervisores de actividades prácticas de quienes se adjuntan sus fichas docentes, se observa que cuentan con formación y trayectoria profesional adecuadas para desempeñar la función asignada.

Con respecto a la modalidad de evaluación de las actividades prácticas, en el reglamento de la carrera se establece que las prácticas son evaluadas en forma continua a través de la supervisión de los docentes responsables. Estas evaluaciones son registradas en una planilla ad-hoc. Además, al concluir cada rotación el alumno debe entregar una constancia del desarrollo de su rotación acompañada de una evaluación de desempeño.

En respuesta al informe de evaluación se presentaron registros de seguimiento de 2 alumnos de cada Centro Formador, en los que se consignan las actividades realizadas en el Servicio de cirugía y en el quirófano, así como las participaciones en seminarios y comités, todo lo cual es aceptable. En la visita se constató que la carrera cuenta con registros informatizados en los cuales se consigna la siguiente información: fecha, número de historia clínica, tipo de actividad práctica realizada por el alumno y carga horaria de la actividad. Se observa que resulta necesario implementar registros completos en todos los ámbitos de práctica de la carrera. En estos registros también deberá constar la firma del docente responsable de la supervisión, el servicio en el que se ha efectuado la actividad práctica y la calidad en que participó cada alumno (cirujano o ayudante). Además, corresponde que la Universidad centralice el registro de las actividades prácticas.

En la solicitud de reconsideración la Institución presenta la ficha completa del Centro Formador Policlínico PAMI I. Allí se describen las características del ámbito de práctica, la infraestructura, equipamiento y casuística disponible. Con respecto a los recursos humanos del Policlínico, se informa un total de 216 médicos y 100 enfermeros que cuentan con programas de capacitación referidos a reanimación cardiopulmonar básica y avanzada e informática.

Teniendo en cuenta lo constatado en la visita y los datos proporcionados como información adicional al recurso de reconsideración, se observa que la casuística de los ámbitos de práctica resulta suficiente para que todos los alumnos de la carrera cumplan con el número de prácticas previstas.

Requisitos de admisión

En el plan de estudios se establece que para el ingreso al posgrado los aspirantes deberán contar con título de médico. Asimismo, se especifica que la selección de los postulantes se realiza a través de un concurso abierto que efectúa la Escuela de Graduados de

la Facultad de Ciencias Médicas. Los aspirantes deberán presentar sus antecedentes y aprobar un examen de conocimientos generales. Con el resultado de la evaluación de estas instancias se conforma un orden de mérito que posibilita la opción de ingreso a alguna de las plazas ofrecidas.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados al perfil de la carrera.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se asegure que la supervisión y evaluación de las actividades prácticas esté a cargo de docentes de la carrera que posean antecedentes y titulación adecuados para desempeñar esta tarea.

- Se centralice por parte de la Universidad el registro de las actividades prácticas realizadas por cada alumno consignando su nombre, fecha, tipo de práctica realizada y ámbito en el que la desarrolló, calidad de la participación del alumno (observador ayudante o cirujano), carga horaria asignada a esta actividad y docente a cargo de la supervisión, con su correspondiente firma.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la instancia de recurso de reconsideración se informa que el cuerpo académico está integrado por 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	6	2	7	12
Mayor dedicación en la institución	17			
Residentes en la zona de dictado la carrera	26			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cirugía General (18), Cirugía Cardiovascular (1), Cirugía Infantil (1) Salud Pública (1), Inmunología (1), Nefrología (1), Endocrinología (1), Otorrinolaringología (1), Antropología (1), Psicología (1)
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

Todos los docentes que integran el cuerpo académico son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 15 docentes cuentan con título igual o superior al que otorga este posgrado y 12 informan título universitario de grado.

Respecto a los 12 profesionales que informan título de grado, 11 de ellos han certificado su especialidad en el Colegio de Médicos de la Segunda Circunscripción de la Prov. de Santa Fe y en la Asociación Argentina de Cirugía. Además se desempeñan profesionalmente en el ámbito asistencial como jefes de servicio o departamento, cirujanos de planta e instructores de residentes. Los integrantes del plantel que no cuentan con titulación de posgrado acreditan méritos suficientes para desempeñar las funciones asignadas. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con formación de posgrado.

Los docentes informan en su mayoría formación en Cirugía General y en disciplinas afines, lo que resulta pertinente y coherente con las áreas de dictado.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. En el reglamento de la carrera se especifica que al concluir cada asignatura el alumno deberá responder una encuesta de evaluación referida a la organización del curso, cuyos resultados son evaluados por la Comisión Académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la proporción de docentes con titulación de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	No es posible establecer este valor
Participación de docentes de la carrera	Sí (4)
Participación de alumnos de la carrera	Sí (4)

Se adjuntan 10 fichas de actividades de investigación. Se observa que no se consigna la duración de ninguna de estas actividades ni se informan resultados obtenidos. En los proyectos de investigación presentados se consigna la participación de alumnos y docentes de la carrera.

Con respecto a la actividad científica, en el reglamento de la carrera se sugiere a los alumnos la presentación de un trabajo científico por año y la asistencia a al menos 2 congresos de Cirugía. Además, los alumnos deben participar en al menos un programa de extensión vinculado a campañas de difusión, prevención y profilaxis diseñadas por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad. Finalizado este trabajo, cada alumno debe entregar un informe detallado de su participación refrendado por el Director del programa.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el plan de estudios se establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final mediante el cual el alumno debe dar cuenta de los conocimientos teóricos y/o prácticos adquiridos en la carrera. Este trabajo se organizará preferentemente como una investigación clínica o experimental sobre material del Servicio donde el alumno cursó su formación práctica. Al finalizar el segundo año, deberá presentar el tema de trabajo final y el docente tutor, los que serán aprobados por el Director de la carrera.

Se observa que en la normativa no se explicita que este trabajo deba ser individual e integrador, motivo por el cual resulta necesario garantizar que los trabajos se efectúen atendiendo a estas características.

Una vez presentado el trabajo final, el alumno deberá aprobar una evaluación final integradora teórico-práctica. En esta instancia se le asignará un paciente con diagnóstico de resolución y deberá confeccionar la correspondiente historia clínica, efectuar y fundamentar

teóricamente el diagnóstico y la terapéutica a realizar y poner en práctica la propuesta bajo la supervisión de un tribunal integrado por 3 docentes.

Las modalidades de evaluación final son adecuadas para la carrera.

En el informe de evaluación original la Institución había presentado las copias de 6 trabajos finales completos sin determinar en el marco de qué Centro Formador se había realizado cada uno. En la instancia de respuesta al informe de evaluación se adjuntaron las fichas de 2 trabajos finales correspondientes a alumnos que completaron su formación práctica en el Centro Formador PAMI I pero no se presentaron las copias de los trabajos completos. Como información adicional al recurso de reconsideración, la Institución presentan las copias de 4 trabajos finales completos correspondientes a alumnos que efectuaron su formación en este Centro Formador.

En 3 de los trabajos presentados se efectúan análisis de casos y en cuarto se lleva a cabo una descripción anatómica de una región quirúrgica. La calidad de los trabajos finales presentados es adecuada, en todos ellos se abordan temáticas propias de la carrera y se evidencia la integración de la formación adquirida. Además, se observa que trabajan con bibliografías pertinentes y actualizadas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis son 10. Los antecedentes de estos docentes son adecuados y la cantidad de profesionales con experiencia en la dirección de trabajos finales resulta suficiente, considerando el número de alumnos admitidos por cohorte.

Jurado

El jurado evaluador estará conformado por 3 profesores o investigadores que acrediten competencia en el tema a evaluar. En las fichas de trabajos finales presentadas y en las resoluciones de designación de los jurados se advierte que los tribunales se conformaron en concordancia con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que incluyen la supervisión por parte de los tutores docentes de las actividades prácticas. Asimismo, se informa que los Coordinadores de Área llevan a cabo el seguimiento de las prácticas supervisadas. Por otra parte, se informa que se administran encuestas a los alumnos y en el

plan de estudios se establece que la Comisión Académica realiza evaluaciones periódicas en los distintos servicios donde los alumnos desarrollan su formación práctica.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. Periódicamente se solicita información vinculada al desempeño profesional y académico de los graduados.

En la instancia de recurso de reconsideración se informa que los ingresantes desde el año 2010 hasta el año 2012 han sido 6, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 4. En la visita efectuada al Centro Formador se informó que los egresados han sido 4. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

Todos los alumnos son becarios. Las becas son financiadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, los Policlínicos PAMI I y II y el Hospital Provincial de Rosario. En la solicitud de reconsideración se informa que 8 alumnos fueron beneficiarios de beca de arancel completo financiadas por el Centro Formador PAMI I.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (4 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la graduación, se puede concluir que el número de egresados es adecuado.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se explicita en la normativa el carácter integrador e individual del trabajo final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En respuesta al informe de evaluación se consignan los espacios físicos disponibles para que alumnos y docentes desarrollen las actividades académicas. Asimismo, se informan los laboratorios disponibles y su respectivo equipamiento.

En las instalaciones de la Facultad los alumnos disponen de una sala multimedia, una sala de informática, un aula móvil, área de salud y trabajo, anfiteatros, aulas, ámbitos de reunión, boxes de tutorías y 4 laboratorios de habilidades.

El Policlínico PAMI I cuenta con 60 camas generales y 18 especiales, 4 quirófanos, laboratorio de bacteriología, servicio de ecografía, servicio de radiología convencional y contrastada.

Considerando la información aportada en la instancia de recurso de reconsideración y lo constatado durante la visita al Centro Formador, se advierte que la infraestructura y equipamiento disponibles resultan adecuados para que los alumnos puedan completar la formación prevista en el plan de estudios de este posgrado. Asimismo, en la visita a las instalaciones del Centro Formador las autoridades de la carrera informaron que se han programado obras de ampliación y remodelación de los Policlínicos PAMI I y II y se prevé la incorporación de nueva tecnología, lo que redundará en un beneficio para los alumnos de la carrera.

En cuanto a los ámbitos de rotación Hospital de Emergencias Dr. Clemente Álvarez y Hospital de Niños Víctor J. Vilela, se adjuntaron las fichas de ambos ámbitos de práctica, los cuales se consideran adecuados.

La carrera dispone de una biblioteca o centro de documentación de uso exclusivo, se informan las 10 principales suscripciones a revistas especializadas y acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales como Medline, LILACS, Popline, entre otras. Se informa además que los alumnos tienen a su disposición la Biblioteca del Círculo Médico de Rosario aunque no se presenta el respectivo convenio específico. El acervo bibliográfico disponible informado es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES:

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 079/10.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada resulta pertinente. La estructura de gestión propuesta es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y todos sus integrantes cuentan con trayectoria y antecedentes apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

El plan de estudios cuenta con una carga horaria adecuada para la formación de un especialista en la disciplina, incluye no sólo los contenidos específicos de Cirugía General sino también aquellos de orden general que competen al quehacer médico. Las correlatividades detalladas resultan pertinentes así como las modalidades de evaluación

propuestas. La bibliografía de consulta incluye textos y publicaciones actuales que cubren los contenidos desarrollados en el programa. Los requisitos y mecanismos de admisión se adecuan al perfil de la carrera. Las prácticas a desarrollar son adecuadas, se advierte una organización progresiva de las destrezas y habilidades propias del perfil de la carrera, lo que resulta adecuado para la formación de un especialista en Cirugía General. La cantidad mínima de procedimientos a realizar es apropiada en tanto garantiza la adquisición de las competencias propias de la especialidad. Resulta necesario asegurar en todos los ámbitos de práctica de la carrera la supervisión y evaluación de las actividades prácticas por parte de docentes de la Especialización que posean antecedentes y titulación adecuados para desempeñar esta tarea. Asimismo, corresponde implementar registros completos en todos los ámbitos de práctica. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Todos los docentes son estables y cuentan con formación en Cirugía General y en disciplinas afines, lo que resulta pertinente y coherente con las áreas de dictado. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con formación de posgrado.

En cuanto a las actividades de investigación informadas, se observa que no se consigna la duración de ninguna de las 10 investigaciones presentadas ni se informan resultados obtenidos. En estos proyectos participan alumnos y docentes de la carrera.

Con respecto a la modalidad de evaluación final, se observa que en la normativa no se explicita que este trabajo deba ser individual e integrador, motivo por el cual resulta necesario garantizar que los trabajos se efectúen atendiendo a estas características. La calidad de los trabajos presentados es adecuada, en todos ellos se abordan temáticas propias de la carrera y se evidencia la formación adquirida. Además, se observa que trabajan con bibliografías pertinentes y actualizadas. En las fichas de trabajo final y en las resoluciones de designación de los jurados se advierte que los tribunales se conformaron en concordancia con lo establecido en la normativa.

La infraestructura y el equipamiento son disponibles resultan adecuados para que los alumnos puedan completar la formación prevista. El acervo bibliográfico informado es suficiente.

En suma, considerando la Resolución N° 392 - CONEAU - 15 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se

puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.347/13 RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.